

Don P<sup>o</sup> Fernand<sup>o</sup> de Alencar. Rey de  
Castilla de Aragón de las de las Indias.  
de Jerusalen de Portugal de Navarra  
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia  
de Mallorca de Sevilla de Ceuta de Cordova  
de Segura de Murcia de Jaen de los Al  
garves. de Algezira de Gibraltar de Ceuta  
de las Canarias y de las Indias y tierra firme  
del mar oceano archiducque de Austria  
duque de Borgona Crauano de Milan  
señor de Bizcaya de Molina &c. P<sup>o</sup> y  
de la Reyna merced. a vos Bartolo me  
doncales. de caquea acastando. V<sup>o</sup>  
Justicia y a villa de los seruios  
que nos a v<sup>o</sup>is feydes yramos que  
nos. y a v<sup>o</sup>is. ma b<sup>o</sup> lumbra es. que aora  
de aqui adelante para v<sup>o</sup>is  
vuestra vida seais. nro Regidor de la  
Villa de los oytos tano en lugar  
y por vacacion de los otros y a v<sup>o</sup>is y  
mandamos. al conde Jo<sup>o</sup> de Regi do  
res. Caualleros. esuadores. oficiales  
y hombres buenos de la villa que  
luego que conestam<sup>o</sup> aca se fueren  
requeridos juntos. en qualun  
quiera. Tomados de v<sup>o</sup>is  
Persona e juramento y obediencia  
acostumbrada del qual se se  
y no de otra manera - os den la posesion

mes

de

